Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

INFORME DE SUPERVISION TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA

A. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de Presentación del informe	Período del Informe - Entregable No.	Contratista		Pago No.
		Razón social	NIT	
2025/12/11	1 al 30 de Octubre de 2025	CONSORCIO EN LINEA	901.971.799-1	3 ÚLTIMO PAGO NO
Objeto contractual	Realizar la interventoría integral al contrato cuyo objeto es "Contratar los servicios de mesa de servicios, administración, operación, soporte, mantenimiento y la gestión de los servicios tecnológicos de la Rama Judicial a nivel nacional, incluyendo la adquisición de ofertas de servicio por demanda"		**Nombres Supervisores**	
			Sup. Técnica	No aplica.
			Sup. AFJC	RAFAEL LONDOÑO CARANTÓN

CONTRATO / CONVENIO	No. Interno	No. SECOP o TEVC (Si aplica)	Tipo	Valor Inicial del Contrato	Póliza No.		Vigencia póliza:	
CONTRATO	140 DE 2025	CO1.PCCNTR.8121933	INTERVENTORIA	$ 1.945.578.151,00	**Aseguradora**	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA	**Fecha aprobación**	6/08/2025

Fecha de suscripción	4 de agosto de 2025	**Fecha de terminación** (inicialmente pactada)	31 de diciembre de 2025
Fecha de inicio	22 agosto de 2025	**Fecha final** (incluidas prórrogas, si aplica)	31 de diciembre de 2025

B. MODIFICACIONES

Tipo	Modificación No. (consecutivo)	No. SECOP o TVEC	Fecha	Valor (Si aplica)	Desde (AAAA-MM-DD)	Hasta (AAAA-MM-DD)	Tiempo (años, meses y días)	Comentarios / Observaciones (Registrar #RP, #CDP y Unidad Ejecutora, en caso de adiciones o reducciones)
				-				0
				-				0
								0
			Total adiciones	**$0**				0

C. INFORMACIÓN FINANCIERA

Unidad Ejecutora	CDP No.	CDP Fecha	Rubro(s) (Posición catálogo del gasto)	Valor CDP	Registro Presupuestal No. RP	Valor RP	Total Pagos Realizados con el RP	Liberaciones	Saldo Por Utilizar RP
200 - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	13525	2025-05-14	C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	$ 1.945.578.151,00	10425	$ 1.945.578.151,00	$ 459.863.927,00	$ 0,00	$ 1.485.714.224,00
					Total	$ 1.945.578.151,00	$ 459.863.927,00	$ 0,00	**$ 1.485.714.224**

Valor inicial del contrato	**$ 1.945.578.151**
Valor Adiciones o Reucciones	**$ 0**
Valor total (Incluidas adiciones)	**$ 1.945.578.151**
Total pagado a la fecha (incluido anticipo)	**$ 459.863.927**

Saldo por pagar a la fecha		**$ 1.485.714.224**
Valor anticipo (Si aplica)	**0%**	$ -

I. PAGOS REALIZADOS SIIF NACION

RP	Sub-Unidad	Fecha del Pago	No. Orden de Pago (SIIF)	Valor Orden de Pago SIIF	Factura No. - Cuenta de Cobro	Porcentaje Valor Pagado
10425	**27-01-02-000**	**31-oct-25**	414408225	$ 106.122.445,00	CELI1	5,5%
10425	**27-01-02-000**	**4-dic-25**	471872125	$ 353.741.482,00	CELI 6	18,2%
						0,0%
						0,0%
						0,0%
		Total pagos SIIF		$ 459.863.927	**Total Porcentaje Ejecución Financiera**	23,6%

II. AMORTIZACIÓN ANTICIPO (si aplica)

Soporte/Actividad	Fecha	Valor
Total amortizado	**$ -**	**0,0%**

Para el caso de convenios interadministrativos y otros relacionados, se deberán anexar todos los soportes adicionales solicitados por el supervisor y/o interventor.
(Facturas, comprobantes de pago de rendimientos, de acuerdo con el formato establecido)

D. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones contractuales	Obligación Específica	Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones (Soportes, entregables, productos, evidencias, etc.)		Factura No. /Cuenta de Cobro No.	Valor factura - Valor a Cobrar	RP a afectar	Sub-unidad Ejecutora	%Ejecución Fisica a la fecha
1. Ejecutar el contrato de conformidad con su objeto, obligaciones y demás condiciones, cumpliendo con lo estipulado en los estudios previos, el pliego de condiciones del proceso de selección CM-03-2025 y sus anexos, la oferta presentada y los demás documentos que hagan parte integral del contrato.	1. Realizar el seguimiento y la intervención permanente en la ejecución del contrato objeto de interventoría en los aspectos técnico, administrativo, financiero contable, jurídico y ambiental, para lograr el cumplimiento de su objeto, obligaciones y anexos, de conformidad con lo establecido en el "ANEXO 1 – ANEXO TECNICO", que hace parte del proceso de selección CM-03-2025.	Durante el periodo se dio cumplimiento por parte del contratista con la participación en las reuniones producto de la ejecución del contrato BASE de Mesa de Servicios en cada uno de los componentes.	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL N° 3" del Periodo Reportado: **(1 al 31 de octubre 2025) y** sus anexos					
2. Prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente, la Ley 1474 de 2011: a. No hacer arreglos previos,concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta. b. No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, ni halagos o dádivas a ningún funcionario público en relación con el futuro contrato. c. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación del proceso. d. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenerse de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.e. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la presentación de la oferta y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley. f. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato. g. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener	2. Realizar, revisar, solicitar ajustes y dar visto bueno a las acciones de mejora a las que haya lugar por parte del contratista objeto de interventoría, cuando este cumplimiento sea incompleto o deficiente; e iniciar los procesos sancionatorios a los que haya lugar en caso de que se dé un presunto incumplimiento.	Durante el periodo la interventoria ha propuesto ajustes de forma y tiempo para optimizar y asegurar la calidad de los servicios y seguimiento a la operación.	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL N° 3" del Periodo Reportado: **(1 al 31 de octubre 2025) y** sus anexos					
3. Constituir las garantías requeridas por la Nación – Consejo Superior de la Judicatura en los términos del Decreto 1082 de 2015 y solicitar la ampliación o modificación de las garantías en el evento de presentarse alguna adición o prórroga del contrato, así como informar a la aseguradora sobre las suspensiones y reanudaciones que se llegaran a presentar, dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción.	3. Realizar control, verificación y seguimiento permanente a la eficiente ejecución de las actividades específicas del Contrato Base previstas en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO", que hace parte del proceso de selección CM 03-2025.	Durante el periodo se realizó el seguimiento y verificación de las obligaciones descritas en el Anexo técnico del contrato base, de acuerdo con el estado de ejecución de cada línea de servicio.	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL N° 3" del Periodo Reportado: **(1 al 31 de octubre 2025) y** sus anexos					
4. Allegar certificación para los pagos mediante la cual conste el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, ARL y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 50 de la ley 789 de 2002.	4. Conocer la totalidad de documentos precontractuales y contractuales del contrato objeto de interventoría; igualmente, conocer y tener en cuenta dentro de las actividades propias de la interventoría, aquellas contenidas en el manual de contratación de la Entidad que esté vigente durante cada etapa de la ejecución de la interventoría y del contrato objeto de ésta.	Durante el periodo la interventoría se articuló con las diferentes lineas de servicio y la documentación asociada para cada una.	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL N° 3" del Periodo Reportado: **(1 al 31 de octubre 2025) y** sus anexos					
5. Con la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir con la política integrada del SIGCMA, en lo atinente a la política antisoborno y los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Plan de Gestión Ambiental adoptados para la Rama Judicial. El incumplimiento de lo anterior dará lugar a que se tomen las medidas correspondientes al incumplimiento contractual	5. Llevar un cuadro de control maestro, técnico y financiero, de todos y cada uno de los ítems y sub-ítems del contrato, incluyendo los detalles, equivalencia y novedades de su ejecución, que deberán ser registrados en no más de tres (3) días calendario a partir de dichas novedades. Para lo anterior se recomienda llevar este cuadro en un sistema de gestión de base de datos gratuito o a su costo, permitiendo el acceso a esta información a través de la supervisión del contrato de interventoría. En todo caso, la supervisión de la interventoría deberá tener acceso en todo momento a este cuadro de control, acogiendo la interventoría sus solicitudes de ajustes o adiciones a dicho cuadro.	Durante el periodo se mantuvo el seguimiento de las obligaciones del operador del contrato 073-2025, a traves del plan de control definido.	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL N° 3" del Periodo Reportado: **(1 al 31 de octubre 2025)** y sus anexos "PC RJMDS-F01 PLAN DE CONTROL.xlsx"					
6. Desarrollar la actividad de Interventoría con estrictos principios de moralidad y ética profesional y dentro de los lineamientos establecidos por la Ley, obrando con buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y superando los obstáculos que pudieran presentarse, obligándose, no sólo a lo pactado expresamente en el contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza de este, según la ley, la costumbre o la equidad natural.	6. Hacer el seguimiento a las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos, incidentes, solicitudes de servicio, registros de otras prácticas de gestión de TI y demás asuntos relacionados con los servicios prestados en el Contrato Base para las líneas de servicio provistas. Cuando un incidente en los servcios provistos a través de ese contrato tenga una afectación masiva de los servicios en una sede o a nivel nacional, hacer seguimiento detallado a las operaciones realizadas por el contratista para el restablecimiento del servicio y reportar las acciones de la interventoría en forma diaria o con la frecuencia que indique la supervisión, de acuerdo con cada caso.	Durante el periodo, la interventoria en su informe mensual ANEXO 5A-IM CT LÍNEA DE SERVICIO GESTIÓN DE SERVICIOS DE TI octubre_PQRS-GSTI.pdf evidenció que el Contratista atendió el 100% de las PQRSF. Se genero el seguimiento al cumplimiento de la obligación relacionada con la encuesta de satisfacción anual .Se avanzó con el proceso de contratación para realizar el ejercicio de Nivel de Madurez	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL N° 3" del Periodo Reportado: **(1 al 31 de octubre 2025) y** sus anexos					
7. Realizar, por su cuenta y riesgo, todas las actividades necesarias para cumplir con las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría, de acuerdo con las mejores prácticas técnicas y administrativas usuales en contratos de esta naturaleza, así como en las previstas en la normatividad aplicable.	7. Medir continuamente la cantidad y calidad de los servicios efectivamente prestados frente a aquellos contratados; en particular, medir los acuerdos de Nivel de Servicio previstos en el Contrato Base y adicionalmente, aquellos que considere necesarios para determinar su correcta ejecución.	Durante el periodo la interventoria inició la medición de los indicadores a traves del Plan de autocontrol de manera que se asegure el seguimiento a la ejecución contractual del contrato 073-2025. Se avanzó con el seguimiento coordinado con la Interventoría y el contratista En los procesos de conciliación de ANS, a fin de agilizar la aprobación de facturas	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL N° 3" del Periodo Reportado: **(1 al 31 de octubre 2025) y** sus anexos					
8. Contar con los recursos físicos y humanos suficientes que garanticen el cumplimiento de las obligaciones con calidad y oportunidad de los servicios contratados, así como los recursos de logística que se requieran.	8. Informar por escrito al contratista del contrato objeto de interventoría, cuando se presente una desviación significativa entre los servicios contratados y los servicios efectivamente prestados, como máximo, dentro de la semana siguiente a la detección de dicha desviación; y solicitarle las acciones de mejora oportunas, medibles y verificables que aquel tenga que realizar con ocasión a esa desviación.	Durante el periodo se generó la revisión del cumplimiento de requisitos de tarjeta profesional para los perfiles de Linea Base, indicando la necesidad de acreditación oportuna de las tarjetas profesionales de los perfiles obligados,se trabajó en el analisis de alternativas y articulación con el operador. así mismo,se avanzó en el fortalecimiento del proceso de selección y control documental de su personal en conjunto con el operador para garantizar la vinculación con los requisitos exigidos en el Anexo 4 – Talento Humano. La Interventoría informó la identificación de cinco (5) ANS que presentan inconsistencias en sus fórmulas y valores asociados, situación que podría afectar la precisión en la medición del servicio,se generó concepto de suspensión de la medición entretanto se genera modificación contractual.	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL N° 3" del Periodo Reportado: **(1 al 31 de octubre 2025) y** sus anexos					

Obligaciones contractuales	Obligación Especifica	Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones (Soportes, entregables, productos, evidencias, etc.)		Factura No. /Cuenta de Cobro No.	Valor factura - Valor a Cobrar	RP a afectar	Sub-unidad Ejecutora	% Ejecución Fisica a la fecha
9. Garantizar que su personal mantenga la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto, de tal forma que esta no sea revelada a terceros o se utilice directa o indirectamente la información confidencial a la que tengan acceso durante el desarrollo del Contrato, que solo podrá ser divulgada con expresa autorización del CSJ.	9. Requerir al contratista objeto de interventoría, los informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, así como sobre el estado de la atención de incidentes, solicitudes de servicio y demás prácticas de gestión de servicios de TI. De igual forma, requerir la relación diaria de casos relacionados directamente con el servicio objeto de interventoría, no obstante, la interventoría contará con acceso a la herramienta ITSM para que pueda obtener y/o validar directamente esos datos.	Durante el periodo el contratista presentó el informe y anexos correspondientes por línea de servicio, en los cuales se da cuenta del seguimiento y participación en las reuniones técnicas específicas de cada línea de servicio.	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL Nº 3" del Periodo Reportado: **(1 al 31 de octubre 2025) y** sus anexos					
10. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del Contrato, y en general, dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales derivadas de la ejecución del Contrato.	10. Contar para el desarrollo del contrato y mantener durante la ejecución de este el equipo de trabajo que cumpla en cantidad, formación y experiencia con lo ofrecido por la interventoría en su oferta. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista interventor debe incorporar todo el recurso adicional que necesite para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato de interventoría.	Durante el periodo se contó con el equipo de trabajo solicitado y la interventoria cuenta con 29 personas (entre técnicos y profesionales) que conforman el equipo de interventoria. Se cuenta con el seguimiento historico y documental de comunicaciones, conceptos, etc del contrato de interventoria. Se ha dado cumplimiento a todas las obligaciones relacionadas con el componente administrativo, relacionadas con la contratación del equipo de trabajo, atención a reuniones y comunicaciones, entre otros	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL Nº 3" del Periodo Reportado: **(1 al 31 de octubre 2025) y** sus anexos anexo 1 IMI CADM.pdf					
11. Presentar al supervisor del contrato las hojas de vida del personal requerido en el equipo mínimo de trabajo descrito en el "ANEXO_1 – ANEXO TÉCNICO"que hace parte del proceso de selección CM-03-2025, previo a la firma del acta de inicio, sin que esta condición genere demoras o dilaciones para la firma de dicha acta.	11. Advertir al supervisor del contrato de interventoría sobre los cambios en su propio personal en forma oportuna, al menos con cinco (5) días hábiles de anticipación, poniendo a consideración del supervisor dentro de ese plazo, la hoja de vida de cada persona que ha de reemplazar al personal que deja de formar parte del contrato.	Durante el periodo se contó con el equipo de trabajo solicitado y la interventoria cuenta con 29 personas (entre técnicos y profesionales) que conforman el equipo de interventoria.	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL Nº 3" del Periodo Reportado: **(1 al 31 de octubre 2025) y** sus anexos anexo 1 IMI CADM.pdf					
12. Ejecutar todas las actividades necesarias para dar cumplimiento a los aspectos relacionados con el contrato de interventoría	12. Realizar la cantidad de visitas técnicas y las adicionales que sean necesarias según lo establecido en el "ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO", que hace parte del proceso de selección CM-03-2025, a los destinos finales de los servicios objeto de interventoría, realizando pruebas y obteniendo las mediciones que permitan validar su conformidad frente a las especificaciones técnicas contratadas. El cronograma y destinos de estas visitas técnicas debe ser establecido en conjunto con el supervisor del contrato objeto de interventoría. En caso de que no se llegue a ningún consenso, se realizarán las visitas a los lugares indicados por el supervisor.	Durante el periodo se avanzó en la realizaron de 16 visitas técnicas en Bogotá,Cundinamarca, Medellín, Cali, en donde se identificaron elementos a mejorar, los cuales se han socializado con el operador para ser atendidos.	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL Nº 3" del Periodo Reportado: **(1 al 31 de octubre 2025) y** sus anexo 5F Componente técnico visitas técnicas permanentes de verificación y calidad					
OBLIGACIONES AMBIENTALES: De conformidad con el Sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGCMA, cumplir con las siguientes: 1. Si se requieren informes periódicos y/o finales, éste debe hacerse en medio digital, en caso de requerirse impresión que sea únicamente de informes finales; los cuales deben ser preferiblemente a doble cara, en papel de bajo gramaje (Max. 75 gr.), letra máximo Arial 11 y a espacio sencillo.	13. Elaborar de forma mensual o por demanda informes pormenorizados detallados y completos en los que se acredite que los servicios efectivamente prestados, pendientes y/o faltantes por el contratista del contrato objeto de interventoría cumplen a cabalidad con las condiciones pactadas en las obligaciones del contrato, así como el informe detallado de los ANS y el procedimiento de su cálculo, acompañado de los soportes correspondientes. Adicionalmente, debe informar a la supervisión sobre cualquier aspecto del que esta requiera información dentro de las tres (3) días calendarios siguientes a la solicitud, así como de los servicios pendientes y/o faltantes.	Para el período se presentó el informe de gestión por parte del contratista, adicionalmente las actas de las reuniones realizadas por línea de servicios y las generadas en las reuniones de conciliación donde se validó la trazabilidad y estado de la ejecución del contrato 073-2025.	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL Nº 3" del Periodo Reportado: **(1 al 31 de octubre 2025) y** sus anexos actas octubre					
2. En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato deberán realizar la adopción del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial suscrito mediante acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014 y advertir los presuntos incumplimientos de dicho plan de parte del contratista. Parágrafo. El Contratista se compromete y será responsable de la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato en las instalaciones de la Rama.PARÁGRAFO 1. El personal que el contratista ocupe en la ejecución del Contrato no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista. PARÁGRAFO 2. En el evento en que el contratista utilice en la ejecución del contrato personal vinculado por contrato de prestación de servicios deberá acreditar para cada pago que estos cumplen con las obligaciones al sistema integrado de seguridad social y aportes parafiscales	14. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor y brindar acompañamiento a la Entidad en los asuntos relacionados con los servicios brindados a través del contrato objeto de interventoría.	Durante el periodo, la Interventoría asistió a las reuniones e realizadas por línea de servicios y las generadas en las reuniones de conciliación donde se validó la trazabilidad y estado de la ejecución del contrato 073-2025..	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL Nº 3" del Periodo Reportado: **(1 al 31 de octubre 2025) y** sus anexos actas octubre					
	15. Prevenir a la Entidad cuando advierta situaciones que causen el riesgo de paralizar la ejecución del contrato objeto de interventoría, así como del riesgo de perder la continuidad de los servicios prestados a través de dicho contrato, proponiendo las medidas que eviten la parálisis en la ejecución del mismo o la discontinuidad en los servicios.	Durante el período la interventoría realizó la revisión del cumplimiento de requisitos del personal de Línea Base del contrato y los recursos solicitados por demanda	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL Nº 3" del Periodo Reportado: **(1 al 31 de octubre 2025) y** sus anexos					
	16. Realizar el seguimiento e intervención en las actividades de la Etapa de Salida del contrato objeto de interventoría cuando se realice cambio de prestador de los servicios, y acompañar a la Entidad frente a la gestión y control de actividades relacionadas con estos servicios ante otros contratistas involucrados en esta Etapa de Salida.	Durante el periodo no se realizaron actividades de avance respecto de esta obligación	na					
	17. Presentar al supervisor del contrato, la documentación necesaria para el inicio del procedimiento de presunto incumplimiento cuando encuentre méritos suficientes para ello, basados en criterios como la importancia o el impacto de los aspectos presuntamente incumplidos u otros que la interventoría coma experta en la materia del contrato, objeto de seguimiento e intervención determinen.	Durante el periodo no se realizaron actividades de avance respecto de esta obligación	na					
	18. Emitir concepto sobre las solicitudes de restablecimiento del equilibrio económico del contrato objeto de interventoría; calcular la magnitud del restablecimiento cuando aplique y acompañar y asesorar a la Entidad en el trámite administrativo de dichas solicitudes.	Durante el periodo no se realizaron actividades de avance respecto de esta obligación	na					
	19. Emitir conceptos integrales a solicitud de la Entidad, relacionados con la ejecución del contrato objeto de interventoría, incluyendo aquellos relacionados con modificaciones contractuales, cuyo resultado deberá ser en forma clara y libre de ambigüedades, la recomendación o no de la modificación planteada. Estos conceptos deberán entregarse al supervisor de la interventoría dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la solicitud.	Durante el periodo no se generaron conceptos por parte del contratista.	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL Nº 3" del Periodo Reportado: **(1 al 31 de octubre 2025) y** sus anexos	**CELI 7**	**$ 353.741.482,00**	10425	200 - CS JUD	42,00%
	20. Entregar a la Entidad la información relacionada con el contrato de interventoría o con el contrato objeto de interventoría, que le sea requerida por la supervisión del contrato de interventoría.	Durante el periodo se dispuso en la ruta definida todo el soporte documental respecto de la ejecución del contrato de interventoria (evaluaciones hv's, actas, matriz de seguimiento, plan de control, informes, etc) en virtud de lo definido en el metodo formal de interventoria, el plan de comunicaciones y autocontrol	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL Nº 3" del Periodo Reportado: **(1 al 31 de octubre 2025) y** sus anexos					
	21. Requerir al contratista objeto de interventoría un cronograma general actualizado de las actividades a realizar durante cada uno de los meses calendario de ejecución, que relacione las actividades previsibles durante cada mes. De igual manera, debe llevar el control de las actividades y de los cambios o modificaciones de ese cronograma, en la medida en que vayan surgiendo nuevas actividades; requerimiento que podrá realizarse desde la suscripción misma del contrato de interventoría, y por tarde, deberá ser entregado a la Entidad previamente validado por la interventoría, durante los cinco (5) días calendario siguientes al inicio del contrato de interventoría.	Durante el periodo se realizó el seguimiento a la operación y soporte brindado por el contrato base y la revisión de mejoras a implementar para optimizar los servicios .	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL Nº 3" del Periodo Reportado: **(1 al 31 de octubre 2025) y** sus anexos					
	22. Entregar el Plan de Trabajo de la Interventoría a la supervisión del contrato, durante los primeros veinte (20) días calendario de ejecución del contrato, incluyendo la evaluación de riesgos y tratamiento de riesgos iniciales, la matriz de comunicaciones con los diferentes partes interesadas y los niveles de escalamiento tanto de la interventoría como del contratista del contrato objeto de interventoría, que en un esquema de organigrama ilustre e incluya el nombre, cargo, teléfonos y correo electrónico de contacto de todos los puntos de contacto de estos con la Entidad para la ejecución contractual, y en línea jerárquica, cada uno de los superiores jerárquicos hasta llegar al representante legal.	Durante el periodo se atendieron las actividades de comunicacion asociadas al componente Administrativo con seguimiento a comunicaciones, solicitudes de correo y compromisos	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL Nº 3" del Periodo Reportado: **(1 al 31 de octubre 2025) y** sus anexos					
	23. Revisar los planes de instalaciones, configuraciones, liberaciones a ambientes productivos, cambios o ventanas de mantenimiento que presente el contratista y avalar estos, verificando que contengan un minutograma, plan de pruebas y plan de marcha atrás (rollback), sin perjuicio de los demás elementos que deba contener. Durante la ejecución de estos planes debe acompañar su realización y presentar un informe ejecutivo de la misma a la supervisión del contrato.	Durante el periodo se avanzó con la solicitud y tramite de acceso a las diferentes herramientas e información para asegurar la articulación operativa y técnica necesaria para el contrato y la revisión de los artefactos requeridos en la práctica de gestión/habilitación/control de cambios.	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL Nº 3" del Periodo Reportado: **(1 al 31 de octubre 2025) y** sus anexos					
	24. Informar dentro de los tres (3) días finales de cada mes, el valor estimado previsto de facturación del contrato objeto de interventoría en el mes siguiente, y realizar las acciones para que esa previsión se cumpla y la facturación se concilie, se genere y se radique según lo previsto.	Durante el periodo se trabajó en conjunto (interventoria, operador y Entidad) en las reuniones de conciliación de costos recurrentes del contrato, verificando en qué etapa del proceso se encuentran (prefactura, revisión, aprobación, cargue en el SIF, etc.), así como el estado de las colizaciones en trámite, con el fin de precisar los pasos siguientes para su gestión y aprobación	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL Nº 3" del Periodo Reportado: **(1 al 31 de octubre 2025) y** sus anexos					
	25. Requerir, conciliar, gestionar y avalar la facturación del contratista del contrato base en el mes siguiente (o en cualquier mes posterior, cuando aplique) a aquel en que fueron prestados los servicios del proveedor. En caso de que esto no fuera posible, la interventoría deberá evidenciar la gestión que realizó para ello de tal forma que demuestre que la interventoría no es causante, activa o pasiva, de la no radicación efectiva de la facturación del proveedor. Lo anterior es aplicable para los servicios prestados en cualquier momento de la ejecución del contrato objeto de interventoría, aún en periodos anteriores al inicio del contrato de interventoría cuando la facturación de éstos no haya sido gestionada aún total o parcialmente.	Durante el periodo la interventoria avanzó en las actividades revisión y validación de la facturación presentada por el contratista	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL Nº 3" del Periodo Reportado: **(1 al 31 de octubre 2025) y** sus anexos					
	26. Emitir los conceptos de recomendación de los pagos al contratista del contrato base que sean previamente conciliados y avalados. En el caso que el interventor no pueda conciliar el pago de la totalidad de lo pretendido por el contratista del contrato base, deberá realizar el aval de lo que puede recomendar efectivamente, y continuar con la conciliación de lo que sea objeto de diferencia; procurando en todo momento el adecuado flujo de caja del contrato objeto de interventoría.	Durante el periodo la interventoria avanzó en las actividades revisión y validación de la facturación presentada por el contratista con el fin de completar el trámite financiero para el desembolso	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL Nº 3" del Periodo Reportado: **(1 al 31 de octubre 2025) y** sus anexos					
	27. Proponer y justificar equivalencias para la mayor o menor ejecución de servicios (en cantidades o características), cuando en forma justificada un servicio deba ser prestado con cantidades o características diferentes a las inicialmente previstas.	Durante el periodo no se realizaron actividades de avance respecto de esta obligación.	na					
	28. Llevar control financiero mensual y acumulativo de todos y cada uno de los ítems y sub-ítems que forman parte del contrato objeto de interventoría, incorporando un registro a nivel de sub-ítem, donde se pueda identificar según sea aplicable: ítem, sub-ítem, descripción del ítem y/o sub-ítem, departamento, ciudad, sede y dirección de la prestación del servicio o funcionalidad asociada a la prestación del servicio, fecha de inicio planeada, fecha final planeada, valor planeado, fecha inicial real, fecha final real, valor real; que le servirá de insumo para el proceso de facturación. Este control financiero deberá incorporar adicionalmente, los valores mensuales a favor de la Entidad por concepto de descuento por infracción de los ANS contractuales.	Durante el periodo la interventoria avanzó en las actividades revisión y validación de la facturación presentada por el contratista con el fin de completar el trámite financiero para el desembolso	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL Nº 3" del Periodo Reportado: **(1 al 31 de octubre 2025) y** sus anexos					
	29. Convocar, agendar y realizar bajo su coordinación, las reuniones de seguimiento como mínimo en forma quincenal o aquella que indique el supervisor del contrato de interventoría. En estas reuniones se llevará el control del cumplimiento de los compromisos adquiridos y se verificará el avance de las actividades que forman parte del cronograma del contrato objeto de interventoría. De igual manera, la interventoría elaborará y gestionará las firmas de las actas de las reuniones que, sobre el seguimiento, intervención o ejecución del contrato objeto de interventoría, se realicen, conservándolas de manera organizada en medios digitales, permitiendo su consulta a todas las partes.	Durante el periodo, la Interventoría asistió a las reuniones e realizadas por línea de servicios y las generadas en las reuniones de seguimiento a la operación y las de conciliación donde se validó la trazabilidad y estado de la ejecución del contrato 073-2025..	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL Nº 3" del Periodo Reportado: **(1 al 31 de octubre 2025) y** sus anexos					
	30. Revisar los requisitos de los prestadores de servicios profesionales o técnicos del contrato objeto de interventoría, advertir a la entidad en caso de no conformidad y requerir al contratista los ajustes necesarios.	Durante el periodo la interventoria avanzó en las actividades revisión y validación de la facturación presentada por el contratista	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL Nº 3" del Periodo Reportado: **(1 al 31 de octubre 2025) y** sus anexos					
	31. Verificar y gestionar la publicación de los documentos relevantes de la ejecución del contrato objeto de interventoría y del contrato de interventoría en la Plataforma Secop II, en particular de aquellos que evidencien la ejecución de estos contratos y la gestión de los pagos correspondientes a cada uno de ellos.	Durante el periodo se gestionó la publicación de los soportes documentales en la plataforma secop II tanto del contratista (contrato base) como del interventor.	contratos en plataforma secop II					

Obligaciones contractuales	Obligación Especifica	Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones (Soportes, entregables, productos, evidencias, etc.)		Factura No. /Cuenta de Cobro No.	Valor factura - Valor a Cobrar	RP a afectar	Sub-unidad Ejecutora	% Ejecución Física a la fecha
	32. Gestionar y requerir al contratista objeto de interventoría su obligación de actualizar las garantías que amparan el contrato objeto de interventoría cuando hubiere modificaciones de éste y verificar el cumplimiento del lleno de requisitos de esas garantías, remitiendo la preaprobación de éstas a la Unidad de Compras Públicas de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, con copia a la supervisión del contrato dentro de las 24 horas siguientes al recibo de éstas por parte del contratista objeto de interventoría.	Durante el periodo no se realizaron actividades de avance respecto de esta obligación.	na					
	33. Cumplir los lineamientos que sobre interventoría contempla la normatividad vigente, incluyendo la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Resoluciones 6424 de 2025 (Manual de Contratación), 7049 y 7050 de 2019 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, las Guías para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos estatales y para la Gestión Contractual en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente, o aquellos que los complementen o sustituyan.	Durante el periodo se ha dado cumplimiento a la normatividad vigente	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL Nº 3" del Periodo Reportado: **(1 al 31 de octubre 2025) y** sus anexos					
	34. Realizar las citaciones, reuniones y proyectar los documentos de liquidación del contrato de interventoría y del contrato objeto de interventoría, de acuerdo con los formatos de la Entidad y firmarlos cuando estos hayan sido objeto de control de legalidad por parte de la Unidad de Compras Públicas, obligación que podrá tener lugar en forma post-contractual.	Durante el periodo no se realizaron actividades de avance respecto de esta obligación.	na					
	35. Reemplazar cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo de la Interventoría, descrito en el Pliego de Condiciones del proceso de selección CM 03-2025, cuando la supervisión lo solicite por desempeño o comportamiento insatisfactorio, solicitud que debe ser presentada en forma escrita y citando las razones para ello, cambio que deberá hacerse efectivo dentro de los siguientes quince (15) días calendario posteriores a la solicitud. El reemplazo deberá ser una persona que cumpla con los requisitos mínimos exigidos para el rol desempeñado, más aquellos adicionales que otorgaron puntaje, ofertados durante el proceso de selección.Parágrafo. En todo caso la Entidad se reserva el derecho de exigir el retiro y sustitución de cualquier trabajador vinculado al equipo de trabajo, si éste no cumple con los requisitos exigidos o tiene un desempeño no adecuado que afecte el buen desarrollo de la ejecución del Contrato de interventoría, sin que ello conlleve a mayores costos para la Entidad. Esta obligación será revisada por el supervisor del contrato en cada una de las etapas contractuales a partir de la firma del Acta de Inicio.	Durante el periodo no se presentaron cambios	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL Nº 3" del Periodo Reportado: **(1 al 31 de octubre 2025) y** sus anexos					
	36. Dar cumplimiento durante la ejecución del contrato, a lo establecido en el Decreto 392 de 2018, manteniendo en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje por este factor, para lo cual, para cada pago, deberá aportar a la interventoría del contrato, el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo, donde así lo acredite.	Durante el periodo no se presentaron cambios	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL Nº 3" del Periodo Reportado: **(1 al 31 de octubre 2025) y** sus anexos					
	37. Evaluar la ejecución del contratista del contrato base, a través de indicadores de gestión teniendo en cuenta la aplicación de los ANS y lo establecido en la línea de servicio "Soporte a la Gestión de servicios de TI" del "ANEXO 1 –ANEXO TÉCNICO", que hace parte del proceso de selección CM-03-2025 contrato base, propendiendo por planes de mejora continua y elevar los niveles de eficiencia, eficacia y productividad.	Durante el periodo se realizó el seguimiento y verificación de las obligaciones descritas en el Anexo técnico del contrato base, de acuerdo con el estado de ejecución de cada línea de servicio.	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL Nº 3" del Periodo Reportado: **(1 al 31 de octubre 2025) y** sus anexos					
	38. Revisar los planes de cumplimiento y mejora sobre liquidaciones de ANS mensuales, durante la ejecución de estos planes debe acompañar su realización y presentar informes ejecutivos a la supervisión del contrato.	Durante el periodo adelantaron las reuniones de seguimiento y conciliación para cada línea de servicios y ANS ; así mismo dieron a conocer los mecanismos de control financiero y contable.	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL Nº 3" del Periodo Reportado: **(1 al 31 de octubre 2025) y** sus anexos					
	39. Realizar las acciones de mejora, conforme a las recomendaciones y observaciones realizadas por el supervisor del contrato objeto de interventoría durante el periodo en el cual la entidad supervisó directamente este contrato.	Durante el periodo a traves de los informes presentados se generaron las observaciones y recomendaciones referentes a la ejecución del contrato base	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL Nº 3" del Periodo Reportado: **(1 al 31 de octubre 2025) y** sus anexos					
	OBLIGACIONES AMBIENTALES: De conformidad con el Sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGCMA, cumplir con las siguientes: 1. Si se requieren informes periódicos y/o finales, éste debe hacerse en medio digital, en caso de requerirse impresión que sea únicamente de informes finales; los cuales deben ser preferiblemente a doble cara, en papel de bajo gramaje (Max. 75 gr.), letra máximo Arial 11 y a espacio sencillo.	Durante el periodo se realizó el seguimiento al cumplimiento a las obligaciones ambientales del contrato base	Documento "INFORME DE GESTIÓN MENSUAL Nº 3" del Periodo Reportado: **(1 al 31 de octubre 2025) y** sus anexos					

E. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA

¿El contrato se está ejecutando normalmente?	SI ☑	NO ☐	¿El contrato presenta retraso?	☐ SI	☑ NO	¿La prestación del objeto contratado cumple con las especificaciones y obligaciones pactadas?	SI ☐	NO ☐

I. Resumen ejecución del contrato:	II. Resumen asuntos pendientes del contratista:
Durante el periodo se ha realizado la prestación del servicio de interventoría contratado . Con el presente informe se presenta la facturación correspondiente al concepto de los servicios prestados del mes de OCTUBRE de 2025, según forma de pago el valor de la facturación corresponde a ($353,741,482)	

III. Matriz de Riesgo (Seguimiento Mensual)	¿Se configuró algún riesgo contemplado en la matriz?	SI ☐	NO ☑	DESCRIPCION SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGO (S). NA

IV Validación de Pagos de Salarios, Aportes Parafiscales y Seguridad Social

Certificación de Parafiscales o Declaración Juramentada (Si Aplica)	Fecha Certificación o Declaración Juramentada	Certificado antecedentes Revisor Fiscal (Si aplica)	Fecha certificado antecedentes Revisor Fiscal (Si aplica)	☑ Nombre de quien expide certificado y/o declaración juramentada (Si aplica	☐ Mes de la Planilla de Pago Seguridad Social (Si aplica)	☐ No. de la Planilla de Pago Seguridad Social (Si aplica)	☐ ¿Validación de la Planilla del Pago de Seguridad Social? (Si aplica)
Se anexan certificaciones.	9-dic-25			Olga Lucia Gomez Mendez, Pedro Antonio Lopez, Jorge Ivan Martinez			na
¿El contrato tiene Personal de trabajo?			SI ☐	NO ☑	¿Cantidad del Personal de trabajo del Contrato?		Observación: na

V. Obligaciones Ambientales en la ejecución del contrato:

¿El contratista debe allegar obligaciones ambientales?	SI ☑	NO ☐	Detallar obligaciones Ambientales establecidas contractualmente	presentación de informes periodicos en medio magnètico	Obligaciones Ambientales Pendientes	na

VI. Cumplimiento Obligaciones Contractuales y Autorización de Pago:

El suscrito supervisor **RAFAEL LONDOÑO CARANTÓN** CERTIFICA que el contratista **CONSORCIO EN LINEA** con **NIT 901.971.799-1** cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato Número del **SECOP CO1.PCCNTR.8121933 (Contrato Interno No.140 de 2025)** en lo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones pactadas en la Claúsula Séptima del contrato, por lo cual se autoriza el pago.

UNIDAD	RP AFECTAR	FACTURA	VALOR
27-01-02-000	10425	CELI7	$ 353.741.482,00
TOTAL A PAGAR			$ 353.741.482,00

F. SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

Supervisor				
Nombre	RAFAEL LONDOÑO CARANTÓN		Firma	
Cargo	Director Administrativo División de Servicios Tecnológicos			
Elaboró: Nombre : Cargo :	Mónica Delgado Hernández Profesional Universitario División de Servicios Tecnológicos	Revisó:	Nombre: Cargo:	Carlos Eduardo Orjuela Profesional Universitario División de Servicios Tecnológicos